

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE LAS SIGUIENTES  
FIRMAS BENEFICIADORAS POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores:

**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICA FE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, y Contratos, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante circular número 2464 del 21/7/2016.

<b>C Ó D</b>	<b>N O M B R E B E N E F I C I O</b>	
36	CAFE SAN VITO SA.	1/
84	COOPE LLANO BONITO R.L.	1/

<sup>1/</sup> correspondiente al tercer trimestre de la cosecha 2015-2016.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo